



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Hospital Nacional "Victor Larco Herrera"



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDO N° 110-OL-HVLH -2017

A : **CPC Rosa Yesilú Llontop Checa**
Jefa de la Oficina de Economía

ASUNTO : Aplicación de Penalidad – PROTECCION GENERAL SRLta.

REF. : Nota Informativa N° 038-UA-OL-HVLH-2017
Memorando N° 061-2017-OSGYM-HVLH-IGSS

FECHA : Magdalena del Mar, 22 de Febrero 2017



Me dirijo a usted en relación a la prestación del servicio de seguridad y vigilancia en el HVLH al concluir el Sexto mes del servicio según Orden de Servicio N° 004, por el monto de S/ 70,800.00 soles.

Que, en mérito de haber obtenido la buena pro en el C.P.N° 001-2016-HVLH/IGSS, el contratista Protección General suscribió con la entidad el Contrato N° 044-2016-HVLH para prestar el servicio 12 meses por el monto total de S/ 849,600.00 soles.

Para la prestación del servicio, la Oficina de Servicios Generales remite el Acta de Conformidad que corresponde al 6to. Mes de servicio – ENERO 2016, asimismo, según, Memorando N° 061-2017/OSGYM-HVLH-IGSS, observa que el día jueves 19 de enero 2017 en el turno diurno **01 Agente no cuentan con Carnet SUCAMEC** y el lunes 30 de enero 2017, turno diurno **03 Agentes no cuentan con Carnet SUCAMEC.**

Al respecto, el Contrato N° 044-2016-HVLH, la Cláusula Décimo Cuarta: ha previsto la penalidad de acuerdo al Art. 133° y otras penalidades conforme al Art. 134° del RECLAE, en tal sentido, estando a lo informado por la Oficina de Servicios Generales con Memorando N° 061-2017-OSGYM-HVLH-IGSS y la Nota Informativa N° 038-UA.OL-HVLH-2017 de la Unidad de Adquisiciones, cuyo detalle se describe en el siguiente cuadro, como sigue:

**CONTRATO N° 044-2016-HVLH - OTRAS PENALIDADES:
6er. Mes – ENERO 2017**

INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD	SE INCUMPLIO	MONTO APLICAR
DE LOS AGENTES: .No contar con carnet de identificación personal del servicio de vigilancia (SUCAMEC) o contar con carnet de identificación vencido. (08 agentes)	S/ 100.00 soles por agente	04 agentes sin carnet SUCAMEC	S/ 400.00 soles

En consecuencia, el monto de otras penalidades a aplicar de acuerdo al Art. 134° del RECLAE asciende a la suma de **S/ 400.00 soles** que deberá ser





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión de
Servicios de Salud

Hospital Nacional
"Víctor Larco Herrera"



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

cobrado y hacerse efectivo por la Oficina a su cargo previa verificación y conforme con los documentos que exige el pago (Clausula Cuarta del Contrato N° 044-2016-HVLH), según se describe a continuación:

Pago: Sexto mes de servicio

A fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales por parte del contratista en mérito de lo establecido en el D.S.N° 03-2012-TR, a partir del segundo mes del servicio, la entidad deberá requerir al contratista la siguiente documentación para el trámite de pago:

- Copia de las boletas de pago del mes anterior de todos los trabajadores a la entidad.
- Copia del PDT Planilla Electrónica cancelado del mes anterior.
- Copia de la Planilla de aportes previsionales cancelado del mes anterior.
- Pago de CTS y gratificaciones, cuando corresponda.

Para tal efecto, se adjunta la Orden de Servicio N° 004, Acta de Conformidad, Factura N° 00764 y documentos del contratista. Lo que hago de su conocimiento para su verificación y cumplimiento.

Atentamente.

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Abog. Luz Ofelia Martínez Velezmoro
Jefa de la Oficina de Logística de la
Oficina Ejecutiva de Administración

Se adjunta Expediente
LOMV/gaa.